INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 26 días del mes de abril de 2.017, siendo las 07:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA F.C.M." ID N° 330.654.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2016, D. Nº 310/2016, D. N° 485/2016, D. N° 537/2016, D. N° 633/2.016, D. Nº 649/2.016 y D. Nº 51/2.017.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por la Lic. María Teresa Coronel Avalos, Administradora, Administración Facultad de Ciencias Médicas, en fecha 27 de marzo de 2017.-
- La Nota D.C.P. N° 620/2017 de fecha 29 de marzo de 2.017, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- Las invitaciones cursadas a las empresas: **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, GOTZE INGENIERIA S.A., PIRO`Y S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** en fecha 31 de marzo de 2.017.-
- El Acta de Apertura de fecha 10 de abril de 2.017.-
- El Dictamen Nº 66/2.017, de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.-
- El Informe Técnico de fecha 25 de abril de 2017, elaborado por el Dpto. Técnico y Mantenimiento del Hospital de Clínicas F.C.M./UNA.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 04 (cuatro) ofertas: **TUPI RAMOS GENERALES S.A., FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA LOPEZ, DESSIC DE DESSIREE CRUZ DE PERALTA, GOTZE INGENIERIA S.A.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA LOPEZ	DESSIC DE DESSIREE CRUZ DE PERALTA
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA LOPEZ	DESSIC DE DESSIREE CRUZ DE PERALTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO PRESENTÓ
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO PRESENTÓ
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, conforme al formulario N° 6, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Además, si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectadas.)	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la se ajusten a lo dispuesto por la Ley 5211/14 "DE CALIDAD DE AIRE", el Decreto N° 12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS", y Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la SEAM (SECRETARIA DEL AMBIENTE), y garanticen que la importación de los bienes ofertados en el presente llamado no se haya realizado posteriormente a la entrada de vigencia de las mencionadas disposiciones.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Balance General y Estados de Resultados del año 2015	CUMPLE	NO PRESENTÓ
Copias simples de contratos, facturas o certificaciones que demuestren la provisión de acondicionadores de aire a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	CUMPLE	NO PRESENTÓ
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de que los equipos contarán con garantía escrita con vigencia de 1 (un) año desde la entrega de los mismos en la institución.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Catálogos y/o Folletos.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Planilla de Plan de Entregas con membrete, firma y sello del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, conforme al formulario N° 6, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Además, si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	CUMPLE

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectadas.)	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la se ajusten a lo dispuesto por la Ley 5211/14 "DE CALIDAD DE AIRE", el Decreto N° 12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS", y Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la SEAM (SECRETARIA DEL AMBIENTE), y garanticen que la importación de los bienes ofertados en el presente llamado no se haya realizado posteriormente a la entrada de vigencia de las mencionadas disposiciones.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados del año 2015	CUMPLE	CUMPLE
Copias simples de contratos, facturas o certificaciones que demuestren la provisión de acondicionadores de aire a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	CUMPLE	CUMPLE
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de que los equipos contarán con garantía escrita con vigencia de 1 (un) año desde la entrega de los mismos en la institución.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos y/o Folletos.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Plan de Entregas con membrete, firma y sello del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Se solicitó a la firma **DESSIC DE DESSIREE CRUZ DE PERALTA** según Nota DCP Nº 915/2.017 del 21 de abril del corriente los siguientes documentos:

- Declaración Jurada en la se ajusten a lo dispuesto por la Ley 5211/14 "DE CALIDAD DE AIRE", el Decreto N° 12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS", y Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la SEAM (SECRETARIA DEL AMBIENTE), y garanticen que la importación de los bienes ofertados en el presente llamado no se haya realizado posteriormente a la entrada de vigencia de las mencionadas disposiciones.
- Declaración jurada de que los equipos contarán con garantía escrita con vigencia de 1 (un) año desde la entrega de los mismos en la institución.
- Catálogos y/o Folletos.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, conforme al formulario N° 6, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Además, si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.

La firma **DESSIC DE DESSIREE CRUZ DE PERALTA** no presentó los documentos solicitados, por lo que su oferta **NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE**.-

Cabe aclarar que los documentos mencionados fueron solicitados durante la evaluación técnica de las ofertas, por lo expuesto este comité consideró innecesario requerir los demás documentos en los cuales se indica que la empresa DESSIC DE DESSIREE CRUZ DE PERALTA ***"NO PRESENTÓ"***

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los siguientes oferentes:

RATIOS	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	GOTZE INGENIERIA S.A.
ACTIVO CORRIENTE 2.015	118.119.300.328	570.918.723	17.824.726.239
PASIVO CORRIENTE 2.015	45.021.755.132	91.370.882	14.002.918.079
ACT. CORR. /PASIVO CORR.	**2,62**	**6,25**	**1,27**

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al año 2015.

Por tanto, la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A., FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA y GOTZE INGENIERIA S.A., CUMPLE** con la Capacidad Financiera exigida en la Carta de Invitación.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

QUINTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM 1 "ACONDICIONADORES DE AIRE DE 24,000 BTU"

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 24.000 BTU	4	UNIDAD	UNIDAD	4.500.000	JAM	CHINA	4.676.000	18.704.000
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 24.000 BTU	4	UNIDAD	UNIDAD	4.500.000	JAMES	CHINA	4.309.500	17.238.000
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 24.000 BTU	4	UNIDAD	UNIDAD	4.500.000	GOTZE	CHINA	4.150.000	16.600.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por el oferente **GOTZE INGENIERIA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **GOTZE INGENIERIA S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA LICITACIÓN de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM 2 "ACONDICIONADORES DE AIRE DE 36,000 BTU"

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 36.000 BTU	3	UNIDAD	UNIDAD	7.075.000	JAM	CHINA	6.664.000	19.992.000
2	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 36.000 BTU	3	UNIDAD	UNIDAD	7.075.000	JAMES	CHINA	7.043.000	21.129.000
2	GOTZE INGENIERIA S.A.	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 36.000 BTU	3	UNIDAD	UNIDAD	7.075.000	GOTZE	CHINA	7.600.000	22.800.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por el oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA LICITACIÓN de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM 3 "ACONDICIONADORES DE AIRE DE 60,000 BTU"

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
3	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 60.000 BTU	3	UNIDAD	UNIDAD	10.450.000	JAM	CHINA	10.100.000	30.300.000
3	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 60.000 BTU	3	UNIDAD	UNIDAD	10.450.000	FAMA	CHINA	9.985.000	29.955.000
3	GOTZE INGENIERIA S.A.	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 60.000 BTU	3	UNIDAD	UNIDAD	10.450.000	GOTZE	CHINA	10.150.000	30.450.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA LICITACIÓN de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: TUPI RAMOS GENERALES S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	666.682	ANGEL RIVEROS	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	4.223.972	GRACIELA MARGARITA IMAS RIVEROS	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	3.525.927	MIGUEL ANGEL SOLER	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	2.343.398	FRANCISCO SABINO ROTELA	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: GOTZE INGENIERÍA S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1.845.523	THEOBALDO ALEXANDER GOTZE PEÑA	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	1.845.524	EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	528.488	EMILIO GOTZE PETERSEN	No se encontraron Registros para la C.I.	
4	925.702	OLGA BEATRIZ ECHAGÜE FERREIRA	No se encontraron Registros para la C.I.	
5	1.448.583	JUAN CARLOS FISCHER	No se encontraron Registros para la C.I.	

TUPI RAMOS GENERALES S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante: ANGEL RIVEROS con C.I. Nº 666.682, GRACIELA MARGARITA IMAS RIVEROS con C.I. Nº 4.223.972 y MIGUEL ANGEL SOLER con C.I. Nº 3.525.927, de la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH): ANGEL RIVEROS con

Avda. Mcal. López y Chel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

C.I. Nº 666.682, GRACIELA MARGARITA IMAS RIVEROS con C.I. Nº 4.223.972 y MIGUEL ANGEL SOLER con C.I. Nº 3.525.927, de la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

FRANCI EMPRENDIMIENTOS

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante: FRANCISCO SABINO ROTELA con C.I. Nº 2.343.398, de la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH): FRANCISCO SABINO ROTELA con C.I. Nº 2.343.398, de la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** no es funcionario público por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

GOTZE INGENIERÍA S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante: THEOBALDO ALEXANDER GOTZE PEÑA con C.I. Nº 1.845.523, EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA con C.I. Nº 1.845.524, EMILIO GOTZE PETERSEN con C.I. Nº 528.488, OLGA BEATRIZ ECHAGÜE FERREIRA con C.I. Nº 925.702 y JUAN CARLOS FISCHER con C.I. Nº 1.448.583, de la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.** no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH): : THEOBALDO ALEXANDER GOTZE PEÑA con C.I. Nº 1.845.523, EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA con C.I. Nº 1.845.524, EMILIO GOTZE PETERSEN con C.I. Nº 528.488, OLGA BEATRIZ ECHAGÜE FERREIRA con C.I. Nº 925.702 y JUAN CARLOS FISCHER con C.I. Nº 1.448.583, de la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 24/2.017 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA F.C.M." ID N° 330.654,** según el siguiente detalle:

GOTZE INGENIERIA S.A.									
ITEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)**
1	40101701-002	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 24,000 BTU	4	UNIDAD	UNIDAD	GOTZE	CHINA	4.150.000	16.600.000
TOTAL									**16.600.000**

TUPI RAMOS GENERALES S.A.									
ITEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)**
2	40101701-002	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 36,000 BTU	3	UNIDAD	UNIDAD	JAM	CHINA	6.664.000	19.992.000
TOTAL									**19.992.000**

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA									
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
3	40101701-002	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 60,000 BTU	3	UNIDAD	UNIDAD	FAMA	CHINA	9.985.000	29.955.000
TOTAL									**29.955.000**

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN	
EMPRESA	**MONTO ADJUDICADO**
GOTZE INGENIERIA S.A.	16.600.000
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	19.992.000
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	29.955.000
TOTAL	**66.547.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs. a los 28 días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
171398

1 7 1 3 9 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 666682, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 abril 2017, 12:44

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
aldz s4u4 zcze
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000001

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
171402
1 7 1 4 0 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GRACIELA MARGARITA RIVEROS IMAS** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4223972, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 abril 2017, 12:46

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
a9xd fjuq ixg8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000002

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
171404
1 7 1 4 0 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3525927, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 abril 2017, 12:47 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
nffn znt8 8eeb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000003

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
171410

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO JAVIER ROTELA CESPEDES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2343398, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 abril 2017, 12:52

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qy0o vxpl lh5b
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000004

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
171413
1 7 1 4 1 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **THEOBALDO ALEXANDER GOTZE PEÑA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1845523, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 abril 2017, 12:53

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cxo8 dimh gog0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000005

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
171415
1 7 1 4 1 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1845524, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 abril 2017, 12:54

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
4vww fzgn dtqc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000006

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
171417
1 7 1 4 1 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EMILIO GOTZE PETERSEN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 528488, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 abril 2017, 12:55 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3vf7 4ibj lacp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000007

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
171419
1 7 1 4 1 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 925702, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 abril 2017, 12:56

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vmxr 35rz bvjm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000008

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
171422

1 7 1 4 2 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN CARLOS FISCHER GOMEZ** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1448583, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 abril 2017, 12:58

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bjwz fdgg ovy3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000009